

*RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 134/08. Que con fecha 2 de julio de 2008 se ha dictado resolución provisional de desamparo y acogimiento residencial, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor D.B.L., hija de Elizabeth Largo Bou, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 11 de agosto de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 242/07. Que con fecha 16 de julio de 2008, se ha dictado Resolución de desamparo y cese de guarda administrativa, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor A.S.R., hija de Jaime Serrano Romero y Adoración Roda Grande, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 11 de agosto de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su

anuncios, haciendo saber a los interesados que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Exptes.: 141, 142 y 142/08. Don Farid Azarouali y doña Ana Belén Heredia Sanz. Que con fecha 14 de julio de 2008 se ha dictado comunicación de ampliación del plazo de resolución del procedimiento de desamparo, respecto de las menores A.M.<sup>a</sup> S.H., S.A.H. y S.A.H.

Granada, 11 de agosto de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 002/05. Que con fecha 19 de mayo de 2008, se ha dictado Resolución de archivo por mayoría de edad, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor J.D.H.N., nacido el día 6 de agosto de 1989, hijo de Francisco Heredia Muñoz y de Gloria Muñoz Muñoz, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 11 de agosto de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*NOTIFICACIÓN de 30 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de conclusión y archivo por caducidad en el procedimiento núm. 373-2008-00000403-3.*

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña Rocío Barroso Emidio, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 30.7.08, adoptada en los expedientes de protección núms. 352-2002-21000040-1 y 352-2002-21000041-1, relativo a las menores R.D.B. y A.D.B., por el que se acuerda:

1. Proceder a la conclusión y archivo por caducidad del procedimiento núm. 373-2008-00000403-3 de acogimiento familiar preadoptivo, relativo a las menores R.D.B y A.D.B.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámi-